

Transplantes de órganos

Dr. Humberto Mauro Marsich, Misionero Xaveriano

Concepto

Se llama transplante o injerto la "*operación quirúrgica por la que se inserta en el organismo receptor un tejido u órgano obtenido del donante*". Esta definición, quizá, deberá ser ajustada mientras la ciencia vaya proporcionando tejidos u órganos artificiales sin necesidad de donante. Los avances de la medicina y de la inmunología en especial, además, han convertido los transplantes en una actividad médica bastante ordinaria y las mismas legislaciones, hoy, van favoreciendo el trasplante como ejercicio de solidaridad humana fijando, desde luego, los controles necesarios para evitar abusos.

El progreso y la difusión en la medicina y la cirugía de los transplantes favorecen en la actualidad el tratamiento y la curación de muchas enfermedades que hasta hace poco tiempo sólo podían esperar la muerte o, en el mejor de los casos, una existencia dolorosa y limitada.

Clasificaciones de los transplantes

Entre tantas clasificaciones posibles las más importantes son las que atienden:

a) La relación entre donante y receptor

Si el transplante se verifica en el mismo organismo (piel, cartílagos, huesos, genes etc.) se le designa como *autoplástico o auto-injerto*; si el organismo donante es distinto del receptor el transplante se llama *heteroplástico*. Dentro de este grupo puede pensarse en que los individuos pertenezcan o no a la misma especie: en el primer caso se llama al transplante *homoplástico o homólogo* y en el segundo caso *aloplástico o heterólogo*. Una circunstancia muy importante, dentro de la relación donante-receptor, introduce la distinción de los transplantes *entre vivos* o de un *cadáver a un organismo vivo*.

b) El tipo de órganos transplantados

Por razón de los órganos transplantados, y en razón de las consecuencias para el donante, es necesario distinguir entre *órganos vitales y no vitales, dobles y sencillos*.

Valoración moral: indicaciones

La orientación ética fundamental es la siguiente: el trasplante es moralmente lícito a condición que no comprometa de manera grave la integridad biológica y psicológica del receptor y del donador, cuando éste es un ser humano. Veamos diferentes posibilidades.

a) *Transplantes autoplásticos*. Los transplantes en los cuales la resección y el reimplante se le hacen a la misma persona, no ofrecen problema moral alguno, siempre que exista una finalidad razonable y una compensación entre riesgos y ventajas. Para intervenciones de este tipo, siempre teniendo presentes los posibles riesgos, normalmente no existe compromiso con de un órgano vital; incluso razones estéticas pueden ser suficientes. Los transplantes autoplásticos se justifican sobre la base del *principio de totalidad*, en virtud del

cual es posible disponer de una parte por el bien integral del organismo.

b) *Transplantes heteroplásticos*. Los transplantes realizados a un ser humano a partir de un animal, por este sólo hecho, no presentan particulares problemas morales. No se pueden invocar presuntos derechos del animal puesto que su subordinación al servicio del hombre es clara y razonable.

Al mismo tiempo, se debe distinguir según los casos y ver cuál tejido y cuál órgano se trata de transplantar. El transplante de glándulas sexuales animales al hombre es rechazable por inmoral; en cambio el transplante de córnea de un organismo no humano a un organismo humano no causaría ninguna dificultad si fuese biológicamente posible e indicado.

c) *Trasplantes homoplásticos*. Los transplantes homoplásticos, en los cuales la extracción del tejido ha sido operada de un individuo de la misma especie del receptor, son legitimados por el *principio de solidaridad* que une a los seres humanos y *de la caridad* que dispone a donarse en beneficio de los hermanos sufrientes.

Los órganos extraídos en los transplantes homoplásticos pueden provenir de donador vivo o de cadáver.

- *Trasplantes de un cadáver a un ser vivo*. El don gratuito de órganos después de la muerte es legítimo y puede ser meritorio, sin embargo, un aspecto básico a ser tenido en cuenta en este caso es la muerte del donante, sobre cuya determinación habrá que acatar las aportaciones de la ciencia médica. Una vez constatada la muerte de una persona no hay obstáculos morales a la utilización de sus órganos para eventuales transplantes. Se trata más de un asunto médico, jurídico y legislativo que ético.

Con la finalidad de reducir e impedir abusos, como el de la mercantilización de los órganos, las legislaciones de muchos países piden que se demuestre el consentimiento del donante, si lo ha dejado escrito en vida, o el de sus familiares. El Catecismo de la Iglesia Católica afirma que "*El transplante de órganos no es moralmente aceptable si el donante o sus representantes no han dado su consentimiento consciente*" (2296). A la hora de juzgar la conveniencia moral de un transplante a partir de un cadáver, el aspecto fundamental a atender debería ser la incidencia sobre el bienestar del enfermo.

Para que una persona sea considerada cadáver es suficiente la comprobación de la **muerte cerebral** del donador, que consiste en la suspensión irreversible de todas las funciones cerebrales. Cuando la muerte cerebral total es constatada con certeza, es decir, después de una cuidadosa y exhaustiva verificación, es lícito proceder a la extracción de los órganos, como también prolongar artificialmente las funciones orgánicas para conservar vitales los órganos en vista de un transplante.

- *Trasplantes entre vivos*. Si en los transplantes de un cadáver a una persona viva la moral no ha puesto reparos, no ha sucedido lo mismo en cuanto a los transplantes en que están implicados únicamente seres vivos. Con el advenimiento del transplante de órganos, iniciado con las transfusiones de sangre, el hombre ha encontrado el modo de ofrecer parte de sí, de su sangre y de su cuerpo, para que otros continúen

viviendo. Gracias a la ciencia, a la formación profesional y a la entrega de médicos y agentes de la salud se presentan nuevos y maravillosos retos. Tenemos el desafío de amar nuestro prójimo de nuevas formas; en términos evangélicos, de amar *hasta el final* (Juan 13,1), aunque dentro de ciertos límites que no pueden ser superados. Hoy en día se han superado muchísimos de los obstáculos de carácter cultural, religioso y médicos que, históricamente, se contraponían a estos transplantes y, más bien, se consideran hoy conformes a la ley moral e, inclusive, meritorios bajo estas condiciones:

- 1) si los peligros y riesgos físicos o psíquicos sobrevenidos al donante son *proporcionados* al bien que se busca en el destinatario;
- 2) si el consentimiento del donante es bien informado sobre las consecuencias de su donación, los riesgos y costos de la operación y si es ajeno a toda imposición o presión externa;
- 3) si el porcentaje de éxito técnico es elevado.
- 4) si el transplante es el único remedio para prolongar dignamente la vida del paciente.

“El transplante de órganos no es moralmente aceptable si el donador o sus derechohabientes no han dado allí su **explícito consentimiento**. El transplante de órganos es conforme a la ley moral y es meritorio si los daños y los riesgos físicos y psíquicos en los cuales incurre el donador son proporcionados al bien que se busca para el destinatario. Es moralmente inadmisibles provocar directamente la mutilación invalidante o la muerte de un ser humano, aunque sea para retardar la muerte de otra persona» (CCC 2296).

Nota: la negativa moral es obvia respecto a transplantes de órganos vitales entre vivos, puesto que serían causa de muerte, y respecto a transplantes de órganos que podrían alterar la personalidad del receptor en características importantes. Si el transplante llegara a provocar una grave crisis de identidad personal, sería totalmente ilícito desde el punto de vista moral; por eso, no todos los órganos son éticamente *donables*: para el transplante se excluyen el encéfalo y las gónadas, que dan la respectiva identidad personal y procreativa de la persona; se trata de órganos en los cuales específicamente toma cuerpo la unicidad inconfundible de la persona, que la medicina y el derecho están obligados a proteger.

Conclusión

El fenómeno de los trasplantes, hoy en día de amplia y exitosa difusión, no es ajeno a la tentación de abusos, sobre todo por razones mercantilistas, sin embargo, desde el punto de vista cristiano, ha sido revestido de una gran mística. La moral cristiana lo sitúa, con razón, en la línea de la solidaridad humana y de la caridad. Los transplantes son, justamente, una forma de encarnación del mismo mandamiento del amor y antídoto a la moral egoísta que, hasta hace unos pocos años, obstaculizaba la vivencia del transplante como acto de exquisita oblación.